

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1732**

**TEMUCO, 12 de Octubre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N°1, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; La Ley N° 21.516, del año 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; Decreto N°287 de 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake; Resolución exenta N°1610 de fecha 28.09.2023, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que aprueba trato directo por adquisición de materiales y servicio de maquinaria para atender situaciones de emergencia en la comuna de Curarrehue.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 15 de septiembre de 2023, la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED de la Región de La Araucanía, declaró Alerta Roja Comunal por evento meteorológico para las comunas de Pucón, Curarrehue, Toltén y Teodoro Schmidt, en consideración de la información técnica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y los documentos ALFAS emitidos por las unidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Comunas de Toltén, Teodoro Schmidt, Pucón y Curarrehue.

2.- Que, con fecha 17 de septiembre de 2023, la Municipalidad de Curarrehue emitió el Alfa N° 13B, en el que informa sobre los eventos ocurridos el día viernes 15 de septiembre desde las 17:00 horas, producto de las intensas lluvias que afectaron a la comuna, provocando el desborde de esteros y de los ríos Trancura, Cabedaña y Maichin, en varios puntos de la comuna, afectando principalmente las rutas que unen Curarrehue y Pucón, como también, Curarrehue y Cunco. Posteriormente, el sábado 16 de septiembre de 2023, fueron evaluados los daños en terreno de los caminos principales, vecinales, viviendas, APR y agricultores de la Comuna, donde se observa el anegamiento de varias rutas y daños significativos respecto a la carpeta granular en diferentes puntos, la interrupción de camino por deslizamientos de tierra sector Loncofilo, camino los Caracoles, viviendas con acumulación de agua dentro, agricultores con pérdida de alimentos forraje y animales. En virtud de aquello, se solicita, entre otros requerimientos, la adquisición de 10.000 m<sup>3</sup> árido material granular chancado, 1.000 pulgadas de madera para reparación de puentes de 3x8, 3.66 metros de largo, 120 metros tubería HDPE de 500 milímetros, 120 metros tubería HDPE de 600 milímetros, 120 metros tubería HDPE de 800 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 1200 milímetros, y además, el servicio de 200 horas de maquina motoniveladora, 200 horas de máquina retroexcavadora y 100 horas de camión tolva de 10 m<sup>3</sup> de capacidad.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2023, el Encargado del Departamento de Coordinación de Gestión Territorial de esta Delegación Presidencial Regional, solicita cotizar la adquisición de 10.000 m<sup>3</sup> árido material granular chancado, 1.000 pulgadas de madera para reparación de puentes de 3x8, 3.66 metros de largo, 120 metros de tubería HDPE de 500 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 600 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 800 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 1200 milímetros, y además, el servicio de 200 horas de maquina motoniveladora, 200 horas de máquina retroexcavadora y 100 horas de camión tolva de 10 m<sup>3</sup> de capacidad.

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2023, la Unidad de Administración y Servicios de esta Delegación Presidencial Regional, remite cotizaciones y propone al proveedor Ingeniería y Servicios CyP Limitada, rol único tributario N°76.406.014-8, por la suma total de \$ 530.308.400.

5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2023, SENAPRED autoriza y valida la emergencia a través del FEMER N°15.715, el cual se encuentra en etapa de tramitación, por la suma total de \$ 530.308.400, para la adquisición de 10.000 m3 árido material granular chancado, 1.000 pulgadas de madera para reparación de puentes de 3x8, 3.66 metros de largo, 120 metros de tubería HDPE de 500 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 600 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 800 milímetros, 120 metros de tubería HDPE de 1200 milímetros, y además, el servicio de 200 horas de maquina motoniveladora, 200 horas de máquina retroexcavadora y 100 horas de camión tolva de 10 m3 de capacidad.

6.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2023, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, emite la Resolución Exenta N°1610, que aprueba trato directo por adquisición de materiales y servicio de maquinaria para atender situaciones de emergencia en la comuna de Curarrehue, adjudicando el trato directo al proveedor Ingeniería y Servicios CyP Limitada, ordenando suscribir contrato.

7.- Que, el proveedor Ingeniería y Servicios CyP Limitada, para la suscripción del contrato, debía presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el equivalente a un 7% del monto total del trato directo.

8.- Que, conforme a que la garantía no se entregó en la fecha indicada, y a la necesidad de contratar el servicio de material y maquinarias para la reparación de caminos y puentes ubicados en la comuna de Curarrehue, con fecha 11 de octubre de 2023, se informa al proveedor que la resolución que aprueba el trato directo quedará sin efecto.

9.- Que, procede en consecuencia, dejar sin efecto la resolución que aprueba trato directo por adquisición de materiales y servicio de maquinaria para atender situaciones de emergencia en la comuna de Curarrehue, en virtud de que esta Delegación Presidencial Regional, deberá realizar una nueva evaluación de solicitud de cotizaciones con la finalidad de poder cotizar los servicios contratados.

#### RESUELVO:

**1.- DÉJESE SIN EFECTO** la resolución exenta N°1610, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba trato directo por adquisición de materiales y servicio de maquinaria para atender situaciones de emergencia en la comuna de Curarrehue, adjudicando el trato directo al proveedor Ingeniería y Servicios CyP Limitada, por las razones expuestas en los considerando.

**2.- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



12/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1ZVzoGvppW5VHrPBdXUcaQ==

GFU/VRF/LRE/PMC/aat

ID DOC : 20401259

#### Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera
6. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: [tcampos@interior.gob.cl](mailto:tcampos@interior.gob.cl))